



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 038 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 12 4 JUN 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 041-2013-INDECI/DRI-AYAC-HVCA/41.0 de fecha 18 de Junio de 2013, expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Ayacucho, y el Memorando Nº 131-2013-INDECI/10.2 de fecha 12 de Junio de 2013, expedido por el Director de Preparación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 041-2013-INDECI/DRI-AYAC-HVCA/41.0 de fecha 18 de Junio de 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Ayacucho comunica a la Secretaria General del INDECI que el Taller "Fortalecimiento de Capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", se dictará en la ciudad de Huamanga-Ayacucho, cuya realización será informada a la Dirección de Preparación;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Preparación, con el Memorando Nº 131-2013-INDECI/10.2 de fecha 12 de Junio de 2013, y el Memorando Nº 041-2013-INDECI/DRI-AYAC-HVCA/41.0 de fecha 18 de Junio de 2013 del Director de la Dirección Desconcentrada de Ayacucho, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 492.40 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del taller "Fortalecimiento de Capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", a desarrollarse en la ciudad de Huamanga-Ayacucho, el 25 del presente mes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril de 2013;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al señor CESAR DALMIRO ECHEGARAY PACHECO, Director de la Dirección Desconcentrada de Ayacucho, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 492.40 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del taller "Fortalecimiento de Capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", a desarrollarse en la ciudad de Huamanga-Ayacucho, el 25 del presente mes.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefa (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil